

Todos los anteriormente relacionados deberán posesionarse de sus respectivos destinos dentro del plazo reglamentario, y tendrán derecho al percibo de sueldo y demás emolumentos que les correspondan, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 13 de diciembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

1732

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados de Distrito en concurso ordinario de traslado.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 del pasado mes de noviembre, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Distrito, en concurso ordinario de traslado, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan, a los solicitantes que a continuación se indican, quienes habrán de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos exigidos en el Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
D. Félix R. Tejada Martón	Barcelona número 2	Barcelona número 1.
D. José Cortés Segura	Barcelona número 7	Barcelona número 3.
D. Alfredo Barrau López	Madrid número 17	Madrid número 12.
D. Pedro de San Pastor Ortiz	Badajoz número 1	Madrid número 11.
D. Miguel González Calderón	Excedente	Madrid número 2.
D. Alfredo Moreno Cambres	Sagunto (Valencia)	Las Palmas número 2.
D. Francisco Lojo Aller	Córdoba número 1	Lavadores-Vigo (Pontevedra).
D. José Alba Rodríguez	Torrijos (Toledo)	Torrelaguna (Madrid).
D. Eduardo Martínez Molina	Catarrója (Valencia)	Callosa de Segura (Alicante).
D. Juan Párraga González	Colmenar Viejo (Madrid)	Manacor (Baleares).
D. Enrique Tovar Mejías		Dolores (Alicante).
D. Juan Moraga Sánchez-Barrejón	Manzanares (Ciudad Real)	Malagón (Ciudad Real).
D. Crescenciano M. del Río López	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)	Madrid número 18.
D. ^a María Jesús Rodríguez García	Cañete (Cuenca)	Alicorón (Madrid).
D. Luis Fuentes Colella	Estella (Navarra)	Tordesillas (Valladolid).
D. ^a Beatriz Oca de Zayas	Aranda de Duero	San Sebastián número 3.
D. Luis Sanz Martínez	Güimar (Tenerife)	La Laguna número 1 (Tenerife).
D. Ricardo Morales Rodríguez	Barbate de Franco	Arcos de la Frontera.
D. José Luis Vallejo Cabrera	Granadilla de Abona	Arucas (Las Palmas).

Y eliminar del presente concurso a don Pablo Rascón Fernández, por no llevar un año en su actual destino, y a don Rosendo Lechuga García, por comprenderle, respecto de las plazas solicitadas, la prohibición de concursar establecida por la disposición transitoria 3.^a-3 del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia.

Y declarar desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías de los Juzgados de Distrito de Avilés número 1, Bilbao número 2, Castrojeriz, Castro Urdiales, Cazorla, Ciudad Rodrigo, Cuellar, Cullera, Figueras, Fuente de Cantos, Gerona número 1, Haro, Huelva número 1, Jabugo, Lebrija, Leganés, Luarca, Málaga número 4, Montoro, Navaicárnero, Ortigueira, Padrón, Pola de Lena, Puente Genil, Puerto de Santa María, Sangenjo, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de Tenerife número 2, Santoña, Utiel, Utrera, Vendrell, Vergara, Villafranca de los Barros y Vinaroz, que deberán pasar a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

1733 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro en el servicio activo al Secretario de Juzgado de Distrito don Carlos de Otto y Clavero.

Con esta fecha se concede el reintegro en el servicio activo a don Carlos de Otto y Clavero, Secretario excedente de Juzgado de Distrito debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81-1.º del Reglamento Orgánico de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

1734 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario del Juzgado de Paz, en situación de excedente, don Tiburcio Abasolo Berbén.

Con esta fecha, y con efectos del día 16 de los corrientes en que cumple la edad reglamentaria, se declara jubilado a

don Tiburcio Abasolo Berbén, Secretario del Juzgado de Paz, en situación de excedencia voluntaria que le fue concedido por Orden de 16 de febrero de 1962.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1979.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

1735

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la jubilación voluntaria a don Angel Machicado Alcaraz, Notario de Utrera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de Utrera don Angel Machicado Alcaraz, en la que solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido más de setenta años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Reglamento Notarial vigente y 18, párrafo 2.º, del Estatuto de la Mutualidad Notarial.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada del Notario de Utrera don Angel Machicado Alcaraz, por haber cumplido más de setenta años de edad, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios Mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

1736

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Cáceres don Gustavo Fernández Arias por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Cáceres don Gustavo Fernández Arias, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,